Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 042-007/1

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLIC NAL N° 04/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIM LIMPIEZA DE PREDIOS, JARDINES Y PROVISIÓN DE PLANTAS ENTALES Y DE JARDÍN, INCLUYENDO PASTOS Y PLANTINES CIES FORESTALES NATIVAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS D - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1050/13, de f 03 junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluació Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 04/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza de Predios, y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín, incluyendo Pastos y Plant species Forestales Nativas para distintas dependencias del IPS" - Ad Referén cio 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por lo DSA/DSG/ N° 508/12, de fecha 10 de octubre de 2012, el Departamento de Generales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, elevó el p irección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del llamad ión para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza de Predios y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín incluyendo Pastos y Plantines es Forestales Nativas para distintas dependencias del IPS" - Ad Referéndum Ejer ";

Que, por M DBS/TC/N° 1621/12, de fecha 10 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica d ciones informó que fue reprogramado el PAC 2012, con el ID N° 248508, Licitaci Nacional para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza de Predios, s y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín incluyendo Pastos y Plantines de Especies Forestales Nativas para distintas dependencias del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 002-007/13, de fecha 08 de enero de 2013, se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza de Predios, Jardines y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín, incluyendo Pastos y Plantines de Especies Forestales Nativas para distintas dependencias del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013 y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 042-007/1[illegible]

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0032/13, de fecha 08 de enero de 20[illegible] po[illegible] a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado [illegible] Pública Nacional N° 04/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento, Li[illegible] Predios, Jardines y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín, incluyend[illegible] Plantines de Especies Forestales Nativas para distintas dependencias del IPS" - A[illegible]dum Ejercicio 2013;

Que, por Nota DNCP/N° 763/13, de fecha 14 de e[illegible]13, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas retuvo el expediente a f[illegible] IPS realice modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fuer[illegible]as a consideración del Consejo de Administración, quien en su carácter de má[illegible]idad, autorizó las modificaciones en consecuencia a las recomendaciones de la [illegible]uelto según Resolución C.A. N° 008-004/13, de fecha 24 de enero de 2013;

Que, durante el proceso licitatorio se [illegible]as siguientes Addendas:

Addenda N° 1, de fecha 26 de f[illegible]013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
Addenda N° 2, de fecha 26 [illegible]e 2013, por la cual se modifican datos de la Sección III, del capítulo de especifica[illegible]cas del Pliego de Bases y Condiciones.
Addenda N° 3, de fech[illegible]rzo de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
Addenda N° 4, [illegible] de marzo de 2013, por la cual se modifican la Sección VI-Formularios, fo[illegible] lista de precios, de la Sección III se elimina el punto 11.3 y en la Sección VII-[illegible]agregan documentos que componen la oferta.
Addenda N[illegible]a 14 de marzo de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
Adden[illegible], de fecha 19 de marzo de 2013, por la cual se modifica la Sección VII-Formularios el formulario de lista de precios, resaltando que las planillas auxiliares deben ser presentadas para los lotes 1, 2 y 32.
Addenda N° 7, de fecha 25 de marzo de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
Addenda N° 8, de fecha 08 de abril de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.
Addenda N° 9, de fecha 11 de abril de 2013, por la cual de modifican datos de la Sección III, capítulo de especificaciones técnicas y se agregan documentos en la Sección VII-Anexos.
Addenda N° 10, de fecha 15 de abril de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas.

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 042-007/1

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 805/13, de fecha 12 de f[illegible] de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de P[illegible] de la Dirección Financiera, informó que la presente licitación cuenta con dispo[illegible] presupuestaria para el presente ejercicio, que afecta al Rubro 240 "Gastos por Se[illegible] aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de los Programas 1 "Gestión Administ[illegible] financiera", 2 "Asistencia Médica General" y 3 "Gestión de Administración a Jub[illegible]dos y Pensionados", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP [illegible]3, de fecha 12 de febrero de 2013, por la suma de G. 1.218.227.778.- (Guaran[illegible] doscientos diez y ocho millones doscientos veintisiete mil setecientos setenta y [illegible] contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 2.192.810.000.- ([illegible] dos mil ciento noventa y dos millones ochocientos diez mil) y afectará al Ejercic[illegible] cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta N° 033/13, de fecha [illegible] de 2013, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ZAYR & ASOCIADOS [illegible] SERVICIOS Y TRANSPORTE de FIDEL FLEITAS NÚÑEZ, AMBIENTE VERDE [illegible] L-EC INGENIERÍA de EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA, C[illegible]RCIAL RAMÍREZ & CÍA. S.A., J BENZA SALUD AMBIENTAL Y MANTE[illegible] DE PREDIOS, VIVERO KA'AVOTY de RUBÉN OVIEDO, AGROJARDÍN [illegible] IGNA CONCEPCIÓN SUAREZ ROJAS – VIVEROS;

Que, en fecha 27 de [illegible] 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN N° 04/13 "Contratación de S[illegible] Mantenimiento, Limpieza de Predios, Jardines y Provisión de Plantas Ornament[illegible] de Jardín, incluyendo Pastos y Plantines de Especies Forestales Nativas para distintas d[illegible] del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, elevó a la Dirección de Gestión de P[illegible] y servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de [illegible] con la sugerencia de adjudicación a favor de las empresas: J BENZA SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS, FF SERVICIOS Y TRANSPORTE de FIDEL FLEITAS NÚÑEZ y AGROJARDÍN S.R.L., por cumplir con los requisitos Legales y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorando PR/DBS/N° 1050/13, de fecha 03 de junio de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó al Consejo de Administración el informe de la evaluación de la LPN N° 04/13; sin embargo, dejó constancia que el mismo fue verificado y no refrendado, conforme a lo establecido en el art. 10° del Decreto N° 21.909/03;

Que, estudiado los antecedentes, el Consejo de Administración consideró que resulta necesario introducir modificaciones en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

del presente llamado, a los efectos de satisfacer las necesidades de l[illegible]tu[illegible]n con eficiencia y economía, por lo que se aparta de la recomendación de la Comi[illegible]dora de Ofertas de la LPN N° 04/13 y dispone la cancelación de la misma en base [illegible]cido en el art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que e[illegible] *Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* [illegible] *manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificad[illegible] que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contrat[illegible]ción de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimi[illegible] de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades [illegible]nicipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes n[illegible] derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONS[illegible] ADMINISTRACIÓN DEL
INST[illegible] PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Cancelar la Lic[illegible]olica Nacional N° 04/13 "Contratación de Servicios de Mantenimiento [illegible]za de Predios, Jardines y Provisión de Plantas Ornamentales y de Jardín, incl[illegible]tos y Plantines de Especies Forestales Nativas para distintas dependen[illegible] - Ad Referéndum Ejercicio 2013, por las razones expuestas en el Conside[illegible] presente Resolución.----------

2°) C[illegible] quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL